

**Resolución del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social y del Vicerrectorado de Estudiantes, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la relación definitiva de personas beneficiarias de la convocatoria de Ayudas Económicas de apoyo al estudiantado en situación de vulnerabilidad. Curso 2025/2026.**

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 09/03/2026, por la que se convocan Ayudas Económicas de apoyo al estudiantado en situación de vulnerabilidad de la Universidad de Almería, los Vicerrectorados arriba indicados, en virtud de la Resolución de 30 de noviembre de 2023 de la Universidad de Almería por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA nº 234, de 7 de diciembre de 2023),

Una vez finalizado el plazo de alegaciones.

**RESUELVEN:**

**Primero.-** Elevar a definitiva la propuesta realizada en la Resolución provisional de fecha 28/04/2026, relativa a la relación de estudiantes beneficiarios/as de la convocatoria de Ayudas Económicas de apoyo al estudiantado en situación de vulnerabilidad, curso 2025/2026

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en la página Web de ambos Vicerrectorados.

**Tercero.-** Notificar el anexo adjunto a esta Resolución, que incluye la relación de las personas beneficiarias, así como el concepto y la cuantía de las ayudas concedidas, exclusivamente, a las interesadas, a través de correo electrónico, de acuerdo con la base séptima de la mencionada convocatoria.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la notificación de esta Resolución, según establecen los artículos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5069-5973-3144P4D69-4E78>

Firmado Por

**María Isabel Ramirez Alvarez**

Fecha

05/05/2026

**María Encarnación Carmona Samper**

ID. FIRMA

afirma.ual.es

5069-5973-3144P4D69-4E78

PÁGINA

1/2



5069-5973-3144P4D69-4E78



123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, en el día de la fecha que se indica a pie de página

Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y  
Compromiso Social

Vicerrectora de Estudiantes

[Firma digital]

[Firma digital]

Fdo.: María Isabel Ramírez Álvarez

Fdo.: María Encarnación Carmona Samper

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5069-5973-3144P4D69-4E78>

Firmado Por

María Isabel Ramirez Alvarez

Fecha

05/05/2026

María Encarnación Carmona Samper

ID. FIRMA

afirma.ual.es

5069-5973-3144P4D69-4E78

PÁGINA

2/2



5069-5973-3144P4D69-4E78